

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 14 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2544

VISTOS:

a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2010, presentada por "Corp. de Ayuda al Niño Quemado"

b. El Oficio Ordinario Nº 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.

c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Corp. de Ayuda al Niño Quemado", el día 14 de Julio de 2011.

d. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

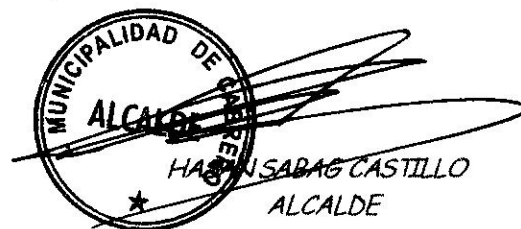
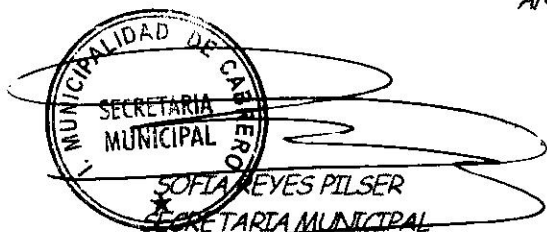
1) OTÓRGASE a "Corp. de Ayuda al Niño Quemado" Subvención Ordinaria Municipal de \$500.000 (quinientos mil pesos)..

2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Corp. de Ayuda al Niño Quemado, el 14 de Julio de 2011.

3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 006 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/MS/ilc.

DISTRIBUCIÓN

✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)

✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

✓ CONTROL

✓ SECCION AN...